REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 1 4 5 5 DE

(14 DIC. 2018)

Por medio de la cual se **ADJUDICA** parcialmente el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 064 DE 2018 CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre 2016 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**".

Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 91418 de fecha 14/08/18, Gasto A, Rubro 51 1 1 0 2 2, Recurso 20 por concepto de: MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($420.000.000).**

Que mediante Acta Extraordinaria No. 151 y Ponencia No. 110 del 11 de octubre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 18 de octubre de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se presentaron observaciones por las siguientes empresas:

- BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
- BIOSCIENCES SAS
- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT
- BIOMERIEUX
- QUINBERLAB S.A
- ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S

Mediante formulario de preguntas y respuestas N° 1 se dio respuestas a las observaciones presentadas el cual fueron publicadas en la página del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta extraordinaria No. 168 y Ponencia No 120 del 06 de noviembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 064 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que durante el término para observar el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones de las siguientes empresas:

- Becton Dickinson de Colombia Ltda.
- Biosciences S.A.S.
- Annar Diagnostica Import
- Ropsohn Therapeutics S.A.S.

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 002 de observaciones y respuestas publicado el día 26 de julio de 2018, los cambios se realizaron mediante Adenda No. 2 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo, se allegaron manifestaciones de interés de las siguientes empresas:

- BECTON DICKINSON
- QUINBERLAB SA
- STOCK PHARMACIA
- BIOSCIENCES SAS
- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
- BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.
- ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA

Que el día 21 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2018, como consta en el portal de contratación SECOP II, en el cual presentaron ofertas las siguientes empresas:

- BECTON DICKINSON
- QUINBERLAB SA
- STOCK PHARMACIA
- BIOSCIENCES SAS
- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
- BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 23 de noviembre de 2018 en el portal de contratación SECOP II, en las cuales se requirió al oferente para que allegaran requisitos susceptibles de ser subsanados en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que como consecuencia de los documentos allegados para dar por subsanada la observación presentadas por los comités evaluadores, se procede a publicar las respectivas reevaluaciones y consolidado de evaluaciones el día 05 de diciembre de

2018. Se presentaron observaciones a las reevaluaciones las cuales fueron resueltas mediante el formulario N° 003 de observaciones y respuestas a las evaluaciones publicado el día 11 de diciembre de 2018, junto con el consolidado final:

			VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA			
OFERENTES	Grupo Ofertado	Grupo adjudicado	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
Stock Pharmacia S.A.S.	10	10	400	X			X		400	X		800
Annar Diagnostica Import S.A.S.	8	-		X			X				X	-
	9	9	400	X		10%	X		300	X		700
Becton Dickinson de Colombia Ltda.	5	-	360	X			X		250	X		610
	10	-	-		X		X			X		-
Biomerieux Colombia S.A.S.	5	5	400	X		10%	X		250	X		650
	6	6	400	X		10%	X		250	X		650
	7	7	400	X		10%	X		250	X		650
	8	-		X			X				X	-
	9	-	337	X		10%	X		250	X		587
Quinberlab S.A.	1	1	400	X		10%	X		250	X		650
	2	2	400	X		10%	X		250	X		650
	3	3	400	X		10%	X		150	X		550
	4	4	400	X		10%	X		250	X		650
Biosciences S.A.S.	12	12	400	X			X		400	X		800

Que mediante Acta Extraordinaria. 231 y Ponencia No. 148, 13 de diciembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Señor Subdirector Administrativo la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 064 de 2018, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**"., por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($385.000.000,00).**, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el grupo No. 1, 2, 3 y 4 a la firma **Quinberlab S.A.**, identificado con **Nit 800.005.736-7**, representada legalmente por **Juan Carlos Martinez Concha**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.128 de Bogotá, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($155.000.000,00).**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar el grupo No. 5, 6 y 7 a la firma **Biomerieux Colombia S.A.S.**, identificado con **Nit 830.023.844-1**, representada legalmente por **Rocio Méndez Alemán**, identificada con cedula de extranjería No. **623954**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000,00).**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO TERCERO. Adjudicar el grupo No. 9 a la firma **Annar Diagnostica Import S.A.S.**, identificado con **Nit 830.025.281-2**, representada legalmente por **Abdón Marcelo Andrade Chávez**, identificado con cedula de extranjería No. **184768**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00).**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO CUARTO. Adjudicar el grupo No. 10 a la firma **Stock Pharmacia S.A.S.**, identificado con **Nit 900.274.326-6**, representada legalmente por **Luz Jacqueline Rodriguez Salazar**, identificada con cedula de ciudadania No. 39.693.267 de Bogotá, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL LABORATORIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **CINCUENTA**

MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00)., por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO QUINTO. Adjudicar el grupo No. 12 a la firma **Biosciences S.A.S.**, identificado con **Nit 900.222.640-1**, representada legalmente por **Edgardo Bulla Pinzón**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.458.628 de Bogotá**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 041 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00).**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes de la presente adjudicación al Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, la oferta presentada por el oferente y el resultado de la adjudicación.

ARTICULO SÉPTIMO. Declarar desierto los grupos No. 8 y 11 y Ordenar iniciar un nuevo proceso de selección por valor no comprometido que es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000,00),** con el fin de satisfacer la necesidad de la Entidad.

ARTICULO OCTAVO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co portal de contratación SECOP II.

ARTICULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Alexandra Ximena López
Abogada Subdirección Administrativa

Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P.D. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abogado Nestor Martinez Gaitán
Área Gestión Contratos

P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Área Gestion Contratos